

03936

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

06 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Fallo de Calificaciones y Acta Complementaria de Proclamación referente a la comuna de Padre Las Casas, de fecha 16 de noviembre de 2016, emanado del Tribunal Electoral Regional IX Región, Región de la Araucanía, que establece que don Juan Eduardo Delgado Castro, ha resultado electo Alcalde de la comuna de Padre Las Casas.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 58 y 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Acta de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PRIMERO: A contar del 06 de diciembre de 2016, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Padre Las Casas, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Grado 4 E.M. Escalafón Alcalde.

SEGUNDO: El Acta de Sesión de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, de fecha 06 de diciembre de 2016, pasa a formar parte integrante del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGE/mtc

Distribución:

- Contraloría Regional
- SIAPER
- Gobierno Regional
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Of. Partes ✓

ID 285343



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS

En Padre Las Casas, a seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en el auditorium del Centro Cultural de la comuna de Padre Las Casas, siendo las 10:20 horas, se inicia la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, con la asistencia del señor Alcalde y Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional de la Región de la Araucanía:

Señor Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde, concejales señor Raúl Henríquez Burgos, señora Evelyn Mora Gallegos, señor Alex Henríquez Araneda, señor Pedro Vergara Manríquez, señor Juan Nahuelpi Ramírez; y, señor Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal señora Laura González Contreras.

De acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 83º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretario Municipal procede a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la Comuna de Padre Las Casas, y toma al Sr. Alcalde y a la señora y señores Concejales electos, el juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

A continuación, en la sala legalmente constituida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la comuna, ofrece la palabra para fijar los días y horas de las sesiones ordinarias. Luego de compartir opiniones, el Concejo Municipal adopta el acuerdo de celebrar las sesiones ordinarias los tres primeros martes de cada mes a las 09:00 horas.

Posteriormente el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, procede hacer entrega a los señores concejales del Acta de Traspaso de Gestión Período 2012 – 2016.

Luego, el señor Alcalde hace uso de la palabra refiriéndose a esta sesión de instalación.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Para constancia firman:



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

RAÚL HENRÍQUEZ BURGOS
CONCEJAL

EVELYN MORA GALLEGOS
CONCEJALA

ALEX HENRÍQUEZ ARANEDA
CONCEJAL

PEDRO VERGARA MANRIQUEZ
CONCEJAL

JUAN NAHUELPI RAMÍREZ
CONCEJAL

JAIME CATRIEL QUIDEQUEO
CONCEJAL



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE